



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: 0863424984001-2021-00384-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por VIVA TU CREDITO S.A.S., a través de apoderado judicial doctor ERNESTO JOSE MIRANDA REVOLLO, contra el (la) señor(a) EDINSON JAVIER FERRER PADILLA, la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, enero 21 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de VIVA TU CREDITO S.A.S., y en contra de EDINSON JAVIER FERRER PADILLA, por las obligaciones contenidas en el Pagare No. **1102-15**.
 - Por la suma de por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS M/L (\$2.378.103,00)**, por concepto de capital.
 - Por los intereses moratorios causados desde el **febrero 10 de 2021**, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase al doctor ERNESTO JOSE MIRANDA REVOLLO, como apoderado del demandante VIVA SU CREDITO S.A.S.. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6f870bb0c3e6c1b52bf66608b27a3cfff427c0d303dbc446b9b2f8e3209ee0**

Documento generado en 21/01/2022 04:22:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>